



RESOLUCIÓN NÚMERO 304 DE

(Septiembre 16 de 2021)

Por la cual se autoriza un apoyo económico para movilidad Académica interna de estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1330 de 2019 y en aras de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores, es necesario establecer los mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.

Que, según lo previsto en Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, Estrategia 1: Lo institucional: la transformación cultural de la ETITC, objetivo estratégico OE-4 Fortalecer la visibilidad de la Escuela bajo en entorno de asertividad para el posicionamiento Nacional e Internacional.

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra afiliada a la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI, con el objeto de buscar el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y extensión en ingeniería que desarrollan las diferentes facultades, de los (5) programas de ingeniería de la ETITC.

Que, mediante solicitud de la Decana del programa de Procesos Industriales de fecha 23 de julio de 2021, en el correo de Rectoría, manifiesta la intención de participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingenierías, a realizarse en la ciudad de Cartagena del 21 al 24 de septiembre 2021, para la presentación de ponencias y trabajos en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2021, con participación de los estudiantes y docentes que se encuentran participando en la V Muestra de trabajos de estudiantes de ingeniería ACOFI 2021.

Que, de acuerdo con la Resolución 251 del 18 de agosto de 2021, se estableció los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para las vigencias 2021 y 2022.

Que, según lo previsto en instructivo **GFI-IN-01** solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22921 de 7 de septiembre de 2021, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el pago de apoyo económico por la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 2.100.000) M/CTE**, correspondiente a la movilidad interna de seis (6) estudiantes de la Facultad de Procesos Industrial de la ETITC, para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingenierías a realizarse en la ciudad de Cartagena del 21 al 24 de septiembre de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2021, para la presentación de ponencias y trabajos en el V Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería, EIEI ACOFI 2021.

NOMBRE	IDENTIFICACION	VR. DIA	No. DE DIAS	VALOR APOYO
Wendy Vivian Rojas Moreno	1031176813	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00
Nancy Roció Holguín Carrillo	1022434632	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00
Juan Carlos Caro Restrepo	91444506	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00
Nidia Angélica Castiblanco Bautista	1012361134	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00
Luz Áida Castiblanco Forero	39743976	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00
Jorge Alexander Díaz Lozano	1105675552	\$ 100.000	3,5	\$ 350.000,00

ARTÍCULO 2° Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 días de septiembre de 2021.**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Lucibeth Blanchar Maestre, Gestión de Talento Humano
Proyectó: Alba Lucia Torres R. Selección Vinculación - Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------